



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 12 de abril de 2016

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el borrador del Acta de referencia; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del Acta de la sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 17 de marzo de 2016.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA LABORAL, INTERPUESTAS POR DON FRANCISCO RAMOS PAGES Y DOÑA BEGOÑA FERNÁNDEZ MARTÍ, EN MATERIA DE DESPIDO IMPUESTO POR LA EMPRESA "AUTO GRÚAS POLI, S.L.".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica municipal y del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar la tramitación conjunta de las reclamación previas a la vía laboral, interpuestas por don Francisco Ramos Pages y por doña Begoña Fernández Martí.

Segundo.- Desestimar las reclamaciones previas a la vía laboral, interpuestas por don Francisco Ramos Pages y doña Begoña Fernández Martí, en materia de despido, por no mantener los afectados relación laboral alguna con esta Corporación sino con la empresa "Auto Grúas Polo, S.L.", en la que prestaban servicio.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados en el procedimiento.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECLAMACIÓN PREVIA INTERPUESTA POR DON EUSEBIO GUTIÉRREZ LEDESMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE 34 AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, RESPECTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEVENGADO DURANTE LA FASE DE PRÁCTICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 31 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Retirar el expediente de referencia del Orden del Día de la sesión.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE PLACAS PARA ROTULAR Y NUMERAS LAS VÍAS Y

ESPACIOS PÚBLICOS EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA”, SUSCRITO CON LA EMPRESA TRIERRE, S.L.U.

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, del Órgano de Gestión Económico Financiera, del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Prorrogar el contrato del "Suministro de placas para rotular y numerar las vías y espacios públicos del municipio de San Cristóbal de La Laguna", suscrito con la empresa Trierre, S.L.U., con CIF B-76511377, por el periodo de UN (1) AÑO, desde el día 8 de julio de 2016 hasta el día 7 de julio de 2017, manteniéndose las prestaciones en los mismos términos pactados inicialmente.

Segundo.- Autorizar y disponer a favor de la citada empresa, el gasto correspondiente a la prórroga, cuyo importe total asciende a la cantidad de 23.005,00 euros, IGIC incluido (presupuesto de 21.500,00 euros sin incluir IGIC que asciende a la cantidad 1.505,00 euros), con cargo al documento contable de retención de crédito RC, nº 12016000004707 (fecha de anotación 03.03.2016) por importe de 9.152,60 € correspondiente a la anualidad 2016, y documento contable de retención de crédito de ejercicios futuros (RCFUT), nº de documento 12016000004708, por importe de 13.852,40 € correspondiente a la anualidad 2017., conforme al siguiente desglose:

Anualidad	Periodo de prórroga	Importe total	IGIC	IMPORTE TOTAL
2016	08.07.2016 a 30.11.2016	8.553,80	598,80	9.152,60
2017	01.12.2016 a 07.07.2017	12.946,20	906,20	13.852,40
		21.500,00	1.505,00	23.005,00

Tercero.- Formalizar la prórroga del contrato en el plazo de máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

PUNTO 5.- URGENCIAS.

1.- Expediente relativo a la suscripción de Convenio de Colaboración con la entidad mercantil Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U., con la finalidad de facilitar información a los usuarios de los medios transporte público, mediante el ofrecimiento de información de los recursos turísticos del municipio de San Cristóbal de La Laguna, mediante un atendimento directo a los mismos a través de un punto de información turística municipal ubicado en el intercambiador de Padre Anchieta.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos

informes de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Unidad de Turismo del Área de Promoción y Desarrollo Local; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U., con CIF A-28502144, cuyo objeto es establecer el régimen de colaboración al que se someten las partes con la finalidad de facilitar información a los usuarios de medios transporte público, mediante el ofrecimiento de información sobre los recursos turísticos del municipio de San Cristóbal de La Laguna, mediante un atendimento directo a través de un punto de información turística municipal ubicado en el intercambiador de Padre Anchieta (...)

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio de Colaboración y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del mismo.